

LICENCIA POR BECA COMISIÓN CONVOCATORIA 2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo primero; 2º fracciones II y IV, 3º fracciones I, XIV, XXXII, XXXV y 8º fracciones I y X del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y de conformidad con lo establecido en el **Manual para el Otorgamiento de Licencia por Becas-Comisión a Servidores Públicos para efectuar Estudios de Posgrado en Instituciones Educativas Nacionales** y el **Manual para el Otorgamiento de Licencia por Becas-Comisión a Servidores Públicos para efectuar Estudios de Posgrado en Instituciones Educativas del Extranjero** y en el artículo 44 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, convoca al personal docente adscrito al Tecnológico Nacional de México (Institutos Tecnológicos Federales) a participar en el Programa de Licencia por Beca Comisión.

Requisitos:

- I. El docente que solicite licencia por beca comisión debe de tener nombramiento definitivo (Motivo 10) o provisional sin titular en la plaza (Motivo 95), que desee iniciar o continuar estudios de posgrado nacionales o en el extranjero, modalidad escolarizada en el año 2023.
 - II. El docente, para tener derecho a una licencia por beca comisión, requiere acreditar una antigüedad mínima de 2 años 6 meses de servicios ininterrumpidos.
 - III. Presentar su documentación a **partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta al 30 de noviembre de 2023.**
 - IV. Los estudios de posgrado deben estar alineados a las siguientes áreas: Medio Ambiente, Suelo y Agua, Manufactura, Automotriz, Aeronáutica, Aeroespacial, Urbanismo, Logística, Transporte, Química, Biología, Biotecnología, Biomédica, Bioquímica, Petroquímica, Alimentos, Energías Alternativas y Renovables, Tecnologías de la Información y de la Comunicación, Materiales, Electrónica, Eléctrica, Mecánica, Mecatrónica, Industrial, Nanociencias, Nanotecnología y Administración.
 - V. Los estudios de posgrado deben encontrarse en el Sistema Nacional de Posgrado de Calidad (SNP) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), y para programas de posgrado en el extranjero, el Tecnológico Nacional de México solicitará la validación de la Dirección General de Política Educativa Mejores Prácticas y Cooperación de la SEP.
 - VI. No se podrá participar en el programa de promoción docente o corrimientos de plaza, ni realizar cambio de adscripción durante la vigencia de la licencia por beca-comisión.
 - VII. Cuando el personal docente haya cursado uno o más periodos de los estudios de posgrado, sin el beneficio de licencia por beca-comisión, podrá solicitarla para continuar los mismos, cumpliendo con los requisitos de licencia inicial y, además; **anexar la constancia de calificaciones de los periodos cursados y la constancia de inscripción al periodo por cursar especificando materias y fechas de inicio y termino.**
4. Constancia de servicios, que indique que es personal docente de base status (10) o (95) sin titular, especificando la antigüedad.
 5. Último comprobante de pago de la plaza que ostente el(la) interesado(a).
 6. Curriculum vitae actualizado formato TecNM. Registrarse e imprimir en la siguiente liga <https://cvu.dpii.tecnm.mx/index.php/inicio/registro/>
 7. Carta compromiso firmada por el docente. El formato se encuentra en el SIBECOM.
 8. Documento suscrito por el docente, exponiendo los motivos de la solicitud, en el que se indique en qué medida los estudios por realizar se vinculan con las funciones que desempeña y su impacto en el área académica.
 9. Título y cédula profesional del grado anterior del que va a estudiar.
 10. Constancia de la Institución receptora donde indique la aceptación definitiva como alumno/a de tiempo completo, describiendo fecha de inicio y término los estudios (día, mes y año).
 11. Plan o programa de estudios por periodo escolar (trimestre, cuatrimestre o semestre), indicando fechas de inicio y término de cada periodo (día, mes y año), expedida por la Institución receptora.
 12. Registro o Enmienda del programa de posgrado ante la Dirección General de Profesiones, para el caso de programas en instituciones distintas a las de los Institutos Tecnológicos Federales. Así como documento que avale que el posgrado se encuentre en el Sistema Nacional Posgrado del CONACyT. Y en caso de estudios en el extranjero constancia de la institución educativa donde informe que cuentan con reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas del país receptor.
 13. Para casos subsecuentes de solicitudes de Beca Comisión, es necesario anexar oficio de terminación de la Licencia por Beca-Comisión inmediata anterior.

No se otorgarán licencias por becas-comisión:

- Para realizar estudios que no impacten a las instituciones educativas del Tecnológico Nacional de México.
- Ni cursos propedéuticos, introductorios, sistema abierto o a distancia y fines de semana.

Documentación que se deberán subir al **Sistema de Licencia Beca por Comisión (SIBECOM)**, en la siguiente liga: <https://cat.tecnm.mx/inicio> en el icono de Beca Comisión.

1. Solicitud del Director del Instituto Tecnológico exponiendo los motivos por los cuales es importante para el Instituto que el docente lleve a cabo esos estudios.
2. Solicitud del docente que incluya el R.F.C., la C.U.R.P., la(s) clave(s) presupuestal (es), la institución de adscripción, el tipo de estudios que va a realizar y duración de estos, (formato libre).
3. Acta de nacimiento.

Las solicitudes de candidatos se recibirán únicamente a través del Sistema de Licencia por Beca Comisión (SIBECOM).

Para más información dirigirse al correo electrónico d_docencia07@tecnm.mx

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas en conformidad con los Manuales antes mencionados y por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación del Tecnológico Nacional de México.

Ciudad de México, 07 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®


RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

